



STEST  
**202334601106811**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 22 de 2023

**Doctora**

**PAULA ANDREA LÓPEZ VARGAS**

Vicepresidente de Operaciones y Plataformas

KR 7 24 89 P 30

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta radicado IDU 20235260920842 del 08/06/2023. Traslado solicitud RECAUDO S.A.S 1868 2021

Respetada Doctora López,

En atención a la petición RB-867240-02062023-AD del 02 de junio de 2023 trasladada por Transmilenio S.A. al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación se procede a dar respuesta a la petición que usted realiza, tal como se señala a continuación:

“(...) En atención a la comunicación de la referencia, por medio de la cual se nos informa que, el **Consorcio Orlam IDU** asumirá el pago de los costos asociados a las adecuaciones y puesta nuevamente en servicio del Domo PTZ en Portal del sur.

Ahora bien, teniendo en cuenta que es una solución integral del sistema SIRCI, es de aclarar que, es Recaudo Bogotá S.A.S. el responsable de realizar la puesta a punto de dicho equipamiento, para de esta manera poder garantizar el cumplimiento de los Niveles de Servicio, Disponibilidad y Confiabilidad del sistema, así como las condiciones para garantizar la funcionalidad del domo PTZ en el portal SUR dentro de la solución del SIRCI, tal y como lo exige el contrato de concesión No 001 de 2011.

Por lo anterior, este concesionario generó la respectiva factura al **Consorcio Orlam IDU** y el pasado 12 de mayo, fue radicada al correo **gerenciatecnica.ordonez@gmail.com**, factura que me permito adjuntar. Así

1



STEST  
202334601106811

Información Pública  
Al responder cite este número

*las cosas, nos encontramos a la espera del soporte del pago con el fin de proceder con las actividades correspondientes, esto en coordinación con nuestro Ente Gestor Transmilenio S.A. y el Consorcio Orlam IDU.”*

En atención a lo enunciado, se remite para su conocimiento el pago de la factura (No FE17591) por un valor de (\$8,416,362); a la cuenta de ahorros número 456370038048 NIT:830,053,700-6 a nombre de FIDUDAVIVIENDA FID.PA.A. RECAUDO BOGOTÁ SIRCI, con fecha de pago del 20 de junio del 2023.

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

# **JAIRO YESID PINZON FRANCO**

## Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 22-06-2023 10:20:09 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

## Anexos: 1 Folios

Con Copia a: LUIS GABRIEL SALINAS - KR 7 24 89 P 30 - lgsalinas@rbsas.co  
Con Copia a: BRAYAN ORTIZ - KR 7 24 89 P 30 - bortiz@rbsas.co

Revisó: MARÍA CAMILA CASTAÑEDA CARO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte  
Revisó: JULIO ABINEL PARRA OTÁLORA-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte  
Elaboró: MARÍA PAULA MASMELA MAHECHA-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte